

ACCIÓN URGENTE

LAS AUTORIDADES BAHREINÍES DETIENEN A OTRO NIÑO

En un mes se ha detenido a un creciente número de niños en Bahrein, entre ellos Sayed Hassan Sayed Mohammad Shubbar, de 14 años, cuya detención se ha prorrogado por orden de la fiscalía mientras se lleva a cabo una investigación. Según la información disponible, está acusado de quemar neumáticos y se encuentra recluido en un centro de detención de menores.

La policía detuvo por primera vez a **Sayed Hassan Sayed Mohammad Shubbar**, de 14 años, el 17 de septiembre de 2013, cuando participaba con su familia y otras personas en la celebración del cumpleaños de un imán chií en una husainiya (mezquita chií) de Al Sahla, pueblo situado al oeste de la capital bahreiní, Manama. Lo llevaron a la comisaría de Al Jamis alrededor de las 7 de la tarde. Lo interrogaron durante casi tres horas en relación con unos disturbios en que se quemaron neumáticos cerca de Al Sahla ese mismo día. Al parecer, un agente le dijo que se hiciera informante y le dio su número de teléfono.

El padre del niño fue a la comisaría hacia las 10 de la noche de ese mismo día y consiguió convencer a la policía de que lo dejaran en libertad. Tuvo que firmar un documento en el que se comprometía a llevarlo de nuevo a esa misma comisaría a la mañana siguiente. El 18 de septiembre, la policía llevó a Sayed Hassan Sayed Mohammad Shubbar a la fiscalía, donde fue interrogado en presencia de un abogado durante varias horas. El fiscal lo acusó formalmente de quemar neumáticos y ordenó su detención durante siete días mientras se llevaba a cabo una investigación.

La policía llevó entonces a Sayed Hassan Sayed Mohammad Shubbar a la comisaría de Al Jamis, donde le hicieron varios reconocimientos médicos antes de trasladarlo a un centro de detención de menores controlado por el Ministerio del Interior en Ciudad Issa, en el centro de Bahrein. El 25 de septiembre llevaron de nuevo al niño ante el fiscal, que ordenó su detención durante otros siete días para continuar con la investigación. Sus padres pudieron verlo bajo custodia el 23 de septiembre, y el padre ha dicho a Amnistía Internacional que están muy preocupados, especialmente porque el niño está en primer curso de secundaria y ha perdido ya dos semanas de clase.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades bahreiníes a que dejen de inmediato en libertad a Sayed Hassan Sayed Mohammad Shubbar.
- Instándolas a que, si hay motivos razonables para presentar formalmente cargos contra él, garanticen que es tratado de acuerdo con las normas internacionales de justicia de menores, y recordándoles que en virtud de estas normas sólo debe encarcelarse a menores como medida de último recurso.
- Expresando preocupación por que su detención esté afectando a sus estudios.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013 A:

Rey
King
Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
Office of His Majesty the King
P.O. Box 555
Rifa'a Palace, al-Manama, Bahrein
Fax: +973 1766 4587 (insistan)
Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Ministro del Interior
Minister of Interior
Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa
Ministry of Interior
P.O. Box 13, al-Manama, Bahrein
Fax: +973 1723 2661
Twitter: @moi_Bahrain
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Y copia a:
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
Minister of Justice and Islamic Affairs
Shaikh Khalid bin Ali bin Abdullah Al Khalifa
Ministry of Justice and Islamic Affairs
P. O. Box 450, al-Manama, Bahrein
Fax: +973 1753 1284
Correo-e: minister@justice.gov.bh
Twitter: @Khaled_Bin_Ali

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Incluyan a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

LAS AUTORIDADES BAHREINÍES DETIENEN A OTRO NIÑO

INFORMACIÓN ADICIONAL

En los dos últimos años se ha detenido a decenas de niños bahreiníes en relación con las protestas que se vienen celebrando contra el gobierno. Se los ha acusado de participar en “concentraciones ilegales”, provocar disturbios, quemar neumáticos o arrojar cócteles Molotov contra patrullas de policía. Algunos han sido puestos en libertad, pero decenas de ellos están siendo juzgados en la actualidad o se hallan recluidos sin juicio en espera de que se lleve a cabo una investigación. De acuerdo con la información disponible, en varios casos han sido torturados o sometidos a otros malos tratos para obligarlos a firmar “confesiones”. En otros, han sido acusados formalmente de delitos tipificados en el Código Penal y la legislación antiterrorista de 2006, juzgados como adultos, declarados culpables y condenados a prisión.

Las disposiciones de la legislación bahreiní relativa a los menores de edad, incluidas las que afectan a los que están en conflicto con la ley, no cumplen las normas internacionales de justicia de menores. El Código Penal de Bahréin, en su artículo 32, establece la edad mínima de responsabilidad penal en los 15 años, pero en la práctica son los 7 años, edad sumamente temprana en comparación con las normas aceptadas internacionalmente. Según la Ley de Menores de 1976, se considera niño a quien no supera los 15 años de edad, mientras que de acuerdo con la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, ratificada por Bahréin en 1992, es niño toda persona menor de 18 años. El 6 de agosto de 2013, el rey de Bahréin, Shaij Hamad Bin Issa Al Jalifa, dictó dos decretos de excepción, uno de los cuales reformaba dicha ley, que ahora estipula que, si una persona menor de 16 años participa en una manifestación, concentración pública o sentada, el Ministerio del Interior hará una advertencia por escrito a sus padres o a ella. Si seis meses después de la advertencia, se descubre a esa persona en otra manifestación, su padre o ella pueden ser condenados a prisión, al pago de una multa o ambas cosas.

Entre los principios de la justicia de menores, aplicables a toda persona menor de 18 años que entre en contacto con el sistema de justicia penal, figuran: detención o encarcelamiento sólo como último recurso, sometidos a revisión periódica, durante el menor tiempo posible y con el compromiso de buscar alternativas a la detención cuando sea posible; prohibición de la reclusión en régimen de aislamiento; separación de los niños de los adultos en los centros de detención; atención a las necesidades particulares de los menores bajo custodia, e hincapié en la reforma y rehabilitación social de los menores presos.

Dos años y medio después del levantamiento popular de Bahréin y tras la fanfarria de reforma, sigue habiendo presos de conciencia, algunos detenidos durante las manifestaciones, y continúa reprimiéndose el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. En los últimos meses, no sólo no se ha dejado en libertad a los presos de conciencia, sino que se ha encarcelado a más personas por el simple hecho de atreverse a expresar sus opiniones a través de Twitter o en manifestaciones pacíficas. Los tribunales bahreiníes parecen más preocupados por acatar lo que diga el gobierno que por ofrecer un recurso efectivo a los ciudadanos y hacer valer el Estado de derecho.

El 12 de septiembre, el Parlamento Europeo aprobó una resolución en la que se pedía respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales en Bahréin. Entre otras recomendaciones, se instaba en ella a las autoridades bahreiníes a respetar los derechos de los menores, abstenerse de recluirlas en centros para adultos y tratarlos de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que Bahréin es Estado Parte. También a mediados de septiembre, en una declaración conjunta firmada por 47 países en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, se expresó preocupación por las violaciones de derechos humanos que se cometen en el país.

Nombre: Sayed Hassan Sayed Mohammad Shubbar

Sexo: hombre

AU: 268/13 Índice: MDE 11/045/2013 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2013

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

